

absorbente, será la de la elevación a público del acuerdo de fusión.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Legutiano (Álava), 18 de julio de 2006.—El Administrador único de «Turisfuer, Sociedad Limitada» y «Protur-Canarias, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal», don Eutimio Ortega Rodríguez.—45.783.

1.ª 25-7-2006

**UNITED SURGICAL PARTNERS
EUROPE, S. L.
Unipersonal**

**UNITED SURGICAL PARTNERS
BARCELONA, S. L.
Unipersonal**

(Absorbidas)

USPE MEDICAL INVESTMENT, S. A.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios y Accionistas de las referidas Sociedades, han decidido en fecha 30 de junio de 2006, la fusión de las mismas mediante la absorción de United Surgical Partners Europe, Sociedad Limitada, Unipersonal y United Surgical Partners Barcelona, Sociedad Limitada, Unipersonal por Uspe Medical Investment, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las absorbidas previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona a 30 de junio de 2006.—Secretario del Consejo de Uspe Medical Investment, Sociedad Anónima, y United Surgical Partners Europe, Sociedad Limitada, Unipersonal y Miembro del Consejo de Administración de United Surgical Partners Barcelona, Sociedad Limitada, Unipersonal. Firmado: Don Jaun Pedro Calvo del Molino.—45.189.

2.ª 25-7-2006

**VILAR VITA CENTRO
DE RECUPERACIÓN DE PAPEL
Y GESTIÓN DE RESIDUOS, S. L.**

(Sociedad absorbente)

RECUPERACIONES SANS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de «Vilar Vita Centro de Recuperación de Papel y Gestión de Residuos, Sociedad Limitada» y «Recuperaciones Sans, Sociedad Limitada», en respectivas sesiones celebradas con carácter universal el 29 de junio de 2006, aprobaron la fusión de ambas mediante la absorción de «Recuperaciones Sans, Sociedad Limitada» por «Vilar Vita Centro de Recuperación de Papel y Gestión de Residuos, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación

de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes del Activo y Pasivo de la absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión de fecha 23 de junio de 2006 suscrito por los órganos de administración de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil en fecha 27 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de estas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades fusionadas, así como el derecho de los acreedores que están en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 del mismo texto legal, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Sant Fost de Campsentelles y La Llagosta, 6 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Rafael Vilar Vita de la sociedad Vilar Vita de Recuperación de Papel y Gestión de Residuos, S.L.—Un Administrador, Joan Sans Vidal de la sociedad Recuperaciones Sans, S.L.—45.734.

1.ª 25-7-2006

VIRGEN DEL PRADO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle O'Donnell, n.º 4, 28009 Madrid, el próximo día 28 de agosto de 2006, a las 10,30 horas, en primera convocatoria y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, (Balance de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, de Consejo de Administración a Administrador Único, con la consiguiente modificación del artículo 9 y relacionados de los estatutos.

De conformidad con el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de estos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador único, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación para protocolizar acuerdos.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se manifiesta que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Óscar Gil Marín.—45.394.

VIVIENDAS ARLAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIVIENDAS LANIN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

El 30 de junio de 2006 las Juntas generales de socios de «Viviendas Arlan, Sociedad Limitada» y de «Viviendas Lanin, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la

fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, que pasará a denominarse «Viviendas Arlan, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 26 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Donostia/San Sebastián, 12 de julio de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, Lander Inchausti Larrechea.—45.150.

2.ª 25-7-2006

YESOS, ESCAYOLAS Y DERIVADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Habana n.º 15, 3.º izquierda, el día 1 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las cuentas anuales y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio del año 2005.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social a partir de la fecha de la convocatoria, y obtener gratuitamente el envío de todos los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de julio de 2006.—El Administrador único, don Agustín Aldanondo Pellicer.—45.756.

ZIMMER, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CENTERPULSE IBÉRICA, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se informa de que las Juntas Generales Universales de accionistas de ambas sociedades han aprobado por unanimidad su fusión mediante la absorción de Centerpulse Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Zimmer, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente, en bloque y a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio. La fusión se halla acogida al régimen regulado en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión y los acreedores tienen el derecho de oposición previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Zimmer, S. A., Sociedad Unipersonal, y Centerpulse Ibérica, S. A., Sociedad Unipersonal, Jorge Rodón Esteve.—44.861.

2.ª 25-7-2006